



DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DECRETO SUPREMO N° 255, DE 2006, EN SU MODALIDAD REGULADA POR EL TÍTULO II, DE LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, PARA 72 VIVIENDAS DEL CONDOMINIO SOCIAL "RENE SCHNEIDER", DE LA COMUNA DE RANCAGUA, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RANCAGUA, 23 NOV 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 989 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°.
3. En la Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Ley 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre 2019, que establece la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2020.
5. Ley 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
7. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
8. Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fuera fijado por el D.F.L N° 1 (Ministerio del Interior, de 2005).
9. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007, especialmente en su artículo 38°.
11. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
12. Resolución Exenta N° 10245, de fecha 30 de diciembre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo, de la Atención a condominios Sociales de viviendas sociales, para 72 viviendas del condominio social René Schneider Sector F, Comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
13. Resolución Exenta N° 1082, de fecha 15 de noviembre de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, la cual dispone asignación directa de subsidio Programa Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, para Condominio de Vivienda Social "Rene Schneider", de la Comuna de Rancagua.
14. Ordinario N° 3961, de fecha 20 de noviembre de 2020, emitido por SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual solicita asignación directa para dar termino a las obras del Proyecto CVS Rene Schneider, de la comuna de Rancagua.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Condominio de Vivienda Social Rene Schneider está ubicado en el sector nororiente de la Comuna de Rancagua, la cual está conformado por áreas residenciales de clase media a baja y se destaca por ser una de las zonas residenciales con mayor densidad y delincuencia.
- b) Que, los departamentos de la Población Rene Schneider de Rancagua fueron entregados a sus propietarios el año 1985, con tan solo 35 metros cuadrados, y el trabajo de SERVIU Y SEREMI por

años ha sido mejorar la calidad de vida de las familias que conforman los 72 departamentos del Proyecto.

- c) Que, con el objetivo de dar un correcto cierre a las obras que se encuentran en ejecución actualmente y que corresponden a terminaciones y partidas finales, es que se solicita mediante las atribuciones que otorga el Programa DS 255 del 2006 una asignación directa el monto correspondiente a 3.600 UF, según los documentos adjuntos. Dichos montos corresponden a las siguientes partidas que deben considerarse como imprescindibles para el cierre del proyecto y que corresponden a medidas de habitabilidad y seguridad de las familias:
- Sellos albañilería exteriores, ya que presenta exceso de acuadades y es necesario considerar impermeabilización de ampliaciones.
 - Pinturas exteriores, a modo de dar una terminación, acabado y sellos a ampliaciones y al conjunto, ya que al existir un cambio de materialidad permitirán un ordenamiento espacial y generará un valor al sector catalogado socialmente como de riesgo.
 - Enlucido de yeso en muros y loza.
 - Mejoramiento de red de agua potable exterior, es necesario desplazar red de agua potable debido a que las ampliaciones se emplaza en la ubicación actual de medidores.
- d) Que, Resolución Exenta N°6042, de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para asignar directamente subsidios de la alternativa individual o colectiva, que se encuentren en situaciones de urgente necesidad habitacional.
- e) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- f) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1) **ASIGNESE** directamente subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título I y II del D.S. N° 255 (V. y U.), año 2006, para Condominio de Vivienda Sociales "Rene Schneider" de la Comuna de Rancagua por los montos, las partidas y a los beneficiarios señalados en el Oficio N° 3961 de fecha 20 de noviembre del 2020 emitido por SERVIU O'Higgins, que se indican en las tablas adjuntas al presente resuelvo;

CVS RENE SCHNEIDER RUT 65.099.013-7

N°	PROYECTO	RUT COPROPIEDAD	TITULO	MONTO SUBSIDIO
1	CVS RENE SCHNEIDER	65.099.013-7	I Y II	3.600 (UF)

- 2.) El Subsidio asignado mediante la presente resolución, se imputará a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional de Protección del Patrimonio Familiar del año 2020 dispuesto para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. El Monto a imputar será de **3.600** Unidades de Fomento, correspondiente al valor de los subsidios asignados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.



Distribución

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto. técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Condominio Vivienda Sociales Planes y Programas.
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- ley de transparencia art.7/G.

23.11.2020